SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.A.2011.434

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos de la Compañía INMOCLIC CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, el 26 de julio de 2.011, con la solicitud para su aprobación.

QUE las Unidades de Control e Intervención; y, Jurídica de la Intendencia de Compañías sede en Ambato mediante Informe de Control No. SC.UCI.A.11.680 de 20 de octubre de 2.011, y Memorando Jurídico No. SC.UJ.A.2011.1599 de 14 de noviembre de 2.011, han emitido informes favorables para la aprobación del trámite.

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008, de 17 de Enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de Julio de 2.011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOCLIC CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que la Notaria Primera del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias, las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) Inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la

constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, 18 NOV. 2011

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INMOCLIC CIA. LTDA., bajo el número Novecientos Sesenta y Tres (0963) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3862 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 05 del 2.011.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Dirección Nacional de Registro
Registro Mercantil
del Cantón